

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE CONTRATO PLAZO FIJO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 02.01.2014.

DECRETO N° 37

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRASE** a Don **CESAR ANTONIO MONARDEZ ANGEL**, C.I. 16.325.376-3, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para la Dotación del Departamento de Salud año 2014 de la Comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría C, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.

ALCALDE